

* Aprobación Borrador de Acuerdo Marco de colaboración entre el M.^º De Vivienda y la Ciudad con Estatuto de Autonomía de Melilla para financiar un plan de urbanización y construcción de 600 Viviendas protegidas para arrendamiento en dicha Ciudad.

* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con modificaciones en el Reglamento del Consejo Sectorial de la Juventud.

Melilla, 12 de diciembre de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2740.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año NOVIEMBRE/DICIEMBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
YOUSSEF EL JANTAFI	X2748211X	1821	13-11-07
HAMID HOUULLICH	X2420966D	1827	13-11-07
ZAHRA MATICHE	X7839815N	1936	03-12-07
TAMIMOUNT ARRIDA	X5679121F	1939	03-12-07
YASMINA ARRIDA	X5679107Q	1940	03-12-07
MANAL ARRIDA	X5679123D	1941	03-12-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de diciembre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2741.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3450 de fecha de diciembre de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución de agua y saneamiento: